

## ANEXO II

## Programa que se cita

## Organización del Estado y de la Administración Pública

1. El Estado.—Concepto.—Los elementos constitutivos del Estado.
2. El Régimen político español actual.—Configuración histórica de las Instituciones básicas del Estado español.
3. Las Leyes Fundamentales.—Especial referencia a la Ley Orgánica del Estado.—El Recurso de Contrafuero.
4. Derechos y deberes de los españoles.—El Fuero del Trabajo y Fuero de los Españoles.—Ley de Referéndum.
5. La Jefatura del Estado: Funciones y poderes.—La Sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.—El Consejo de Regencia.
6. Las Cortes Españolas.—Composición y funcionamiento.
7. El Movimiento Nacional. El Consejo Nacional del Movimiento.—La Organización Sindical Española.
8. La Organización Judicial Española.—El Tribunal Supremo.
9. La Administración Pública: Concepto y ámbito.—Administración Central, Local e Institucional.—Distinción entre Gobierno y Administración.
10. La Administración Central: Organos Superiores de la Administración Central en España.—La Jefatura del Estado.—Consejo de Ministros.—Comisiones Delegadas.—Presidente del Gobierno.—Vicepresidentes del Gobierno.—Los Ministros, Subsecretarios y Directores generales.
11. Organos periféricos de la Administración Central.—Gobernadores civiles, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados de Gobierno.—El Alcalde como Delegado de Gobierno.—Delegados periféricos de los Departamentos Ministeriales.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
12. Organos consultivos de la Administración Central.—Especial referencia al Consejo de Estado.—Organos de control financiero: El Tribunal de Cuentas.—La Intervención General de la Administración del Estado.
13. La Administración Local.—La Provincia: Evolución histórica.—La Diputación Provincial: Organización y competencia, regímenes especiales.—Municipio.—Ayuntamiento.—Alcalde.
14. La Administración institucional: Concepto y clases de Entidades estatales autónomas.—Creación y extinción.—Ideas generales sobre organización y funcionamiento de los Organismos autónomos.
15. Organos periféricos del Ministerio de Educación y Ciencia.—Las Delegaciones Provinciales, su regulación y competencias.—La Administración Institucional y los Organos consultivos.
16. Las Universidades: Su naturaleza jurídica.—Los Estatutos de las Universidades.—Organización académica: Departamentos, Institutos, Colegios, Facultades y Escuelas Universitarias.

8047

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso de traslado, por méritos, número 1/1974, para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.*

Padecidos errores materiales en el texto remitido para su publicación de la relación de vacantes anexo a la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de 5 de abril de 1974, a continuación se efectúan las siguientes correcciones:

Página 6999.

Vacantes en el Ministerio de Comercio.

Línea: «Bilbao».

Columna: «Número de vacantes».  
Donde dice: «5», debe decir: «1».

Línea: «San Sebastián».

Columna: «Número de vacantes».  
Donde dice: «1», debe decir: «5».

Línea: «Zaragoza».

Columna: «Número de vacantes».  
Donde dice: «3», debe decir: «1».

Línea: «Melilla».

Columna: «Número de vacantes».  
Donde dice: «3», debe decir: «2».

Página 7000.

Vacantes del Ministerio de la Vivienda.

Línea: «Madrid».

Columna: «Número de vacantes».  
Donde dice: «5», debe decir: «9».  
Columnas: «Número de vacantes» y «Localidad».  
Entre «Segovia» y «Tarragona», debe intercalarse la siguiente línea: «1, Sevilla».

Vacantes del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Línea: «Madrid».

Columna: «Número de vacantes».  
Donde dice: «145», debe decir: «85».

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

8048

*RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica) por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Funcionario Oficial Administrativo, vacante en la plantilla de dicho Patronato.*

Vacante una plaza de Funcionario Oficial Administrativo en la plantilla de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica) del Ministerio de la Gobernación, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y el artículo 6.º 2.º del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 25 de julio, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, se resuelve cubrirlo de acuerdo con las siguientes:

## Bases de convocatoria

## 1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convoca una plaza de Funcionario Oficial Administrativo de los Servicios Provinciales dotada en las plantillas presupuestarias de dicho Patronato.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, lo establecido por la disposición final segunda, 4.ª, del Decreto-ley 18/1972, de 29 de diciembre, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso oposición restringido que constará de las siguientes pruebas:

1.3.1. La fase de la oposición constará de los ejercicios:

a) Ejercicio teórico.—Consistirá en la contestación escrita, durante una hora, a un tema sacado a suerte entre los que componen el programa publicado como anexo a esta convocatoria.

b) Ejercicio práctico.—Desarrollar una prueba mecanográfica a propuesta del Tribunal con un mínimo de 180 pulsaciones por minuto.

c) Ejercicio de méritos.—De carácter voluntario y de libre elección, consistirá en una traducción directa del idioma o idiomas elegidos por los aspirantes utilizando diccionario, una prueba de estenografía o una prueba de taquigrafía, pudiendo realizar cualquiera de las tres pruebas o todas ellas.

1.3.2. El concurso de méritos se valorará conforme al baremo que se indica en la presente convocatoria.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.